Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores

Contratación Directa N° 50 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para El MSP y BS – ID 204-397"

Asunción, 27 de Octubre del 2010

ADDENDA N° 2

Consulta:

Aclaración del Anexo 3, Ítem 13, donde se estipula la Fórmula y Reajuste de Precio. Teniendo en cuenta que el Gasoil es un producto cuyo precio está regulado por el Gobierno Nacional, a través de Petropar. Por tanto solicito que el Reajuste de Precio sea en la misma proporción del Reajuste establecida por el Poder Ejecutivo a través de un Decreto o Resolución de Petropar.

Respuesta:

El precio del contrato será reajustable:

Gasoil

SI durante la ejecución de contrato el precio del gasoil queda sujeto a la variación según Decreto del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

EMILCE GIMENA PEREIRA L.
Jefa
Departamento de Compras Menores